



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 11 de abril de 2025
Corresponde Expte. O-11-2025

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4396

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4185, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Impóngase el nombre de “Antonio Volpe” a la calle ubicada entre calle Caminito y Avenida Colón entre las alturas de 4800/4900 en el sector correspondiente al Barrio El Porvenir de la ciudad de Punta Alta.”

Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 3° de la Ordenanza N° 4185 y reemplácese el ANEXO I por el siguiente:

ANEXO I

Croquis de ubicación de la calle “Antonio Volpe”

Ubicada entre Avenida Colón al 4800/ 4900 y calle Caminito. Barrio El Porvenir – Ciudad de Punta Alta



Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante